

**PROGRAMA DE ASESORÍAS EN SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
PARA PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS**

BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ / PROYECTO MÉXICO



CUADERNILLO GENERAL

ACTUALIZACIÓN 2023





HOJA LEGAL

Título

Programa de Asesorías en Seguridad y protección (PASP), Actualización 2023

Coordinación y elaboración

Mélanie Paboeuf, Nancy López Pérez, Valeria Moscoso Urzúa

Colaboración y revisión de contenido

Grupo de Trabajo PASP del Equipo de PBI México – 2023

María del Pilar Barrera González, Jose Luis Carvajal Gómez, Maíra Dias Pereira, Osmín Jovel López,

Agnès Morilhat, Wilman Reyna, Selma Rodríguez Fabón, María Clara Von Tienhoven Amil, Giuseppina Zaccaria

Maquetación y diseño

Iván S. Salazar García

Brigadas Internacionales de Paz – PBI México

Medellin 33, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc

06700, Ciudad de México, México

2023

ÍNDICE



I ACRÓNIMOS -----	5
**Nota de Inicio: Inclusión y representación de todas las identidades en el lenguaje y abordaje del PASP -----	6
II Agradecimientos -----	7
III Antecedentes y actualización del Programa de Asesorías en Seguridad y Protección (PASP), ¿qué se ha aprendido en este camino? -----	8
**Nota Metodológica -----	10
IV FICHA 1: LOS ENFOQUES QUE SOSTIENEN NUESTRA LABOR -----	11
V FICHA 2: ASPECTOS GENERALES Y CONCEPTOS CLAVES: CONSTRUYENDO LA NOCIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN INTEGRAL -----	27
VI FICHA 3: NUESTRO MARCO DE TRABAJO DESDE PBI MÉXICO -----	39
VII BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS -----	43

I ACRÓNIMOS



A:	Amenaza
Adr:	Análisis de Riesgo
C:	Capacidad
CEAV:	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
CIDH:	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CNDH:	Comisión Nacional de Derechos Humanos
CorteIDH_	Corte Interamericana de Derechos Humanos
CO:	Crimen Organizado
DDHH:	Derechos Humanos
E2E:	Sistema de encriptación de extremo a extremo (por sus siglas en inglés)
FGR:	Fiscalía General de la República
FLD:	Frontline Defenders
IDS:	Incidente de seguridad
LGBTTIQ+	Lésbico, Gay, Bisexual, Travesti, Transexual, Transgénero, Intersex, Queer
MdA:	Mapeo de Actores
MEP:	Proyecto México de PBI internacional (por sus siglas en inglés)
OSC:	Organización de la Sociedad Civil
ONG:	Organización No Gubernamental
ONU:	Organización de las Naciones Unidas
OACNUDH:	Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos
PASP:	Programa de Asesorías en Seguridad y Protección
PBI:	Brigadas Internacionales de Paz (por sus siglas en inglés)
PDDH:	Personas Defensoras de Derechos Humanos y colectivos
PdS:	Plan de seguridad
PI:	Protection International
P2P:	Peer-to-peer
R:	Riesgo
RNDDHM:	Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México
IMD:	Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos
TyT:	Tierra y Territorio
TdS:	Taller de Seguridad
SIDH:	Sistema Interamericano de Derechos Humanos
V:	Vulnerabilidad



****Nota de Inicio: Inclusión y representación de todas las identidades en el lenguaje y abordaje del PASP**

Parte importante del proceso de actualización del PASP, buscó no sólo incorporar de forma más transversal y orgánica las diferentes perspectivas e identidades, sino también integrar todas las expresiones e identidades de género en el lenguaje generalizado del documento.

Este proceso de reflexión aún es inacabado, su abordaje aún se encuentra en constante evolución, por ello, y partiendo del contexto actual y las alternativas prácticas, es que desde PBI hemos decidido que el presente documento haga referencia en su desarrollo a términos neutros, refiriéndose en la medida de lo posible a “persona” o “personas”. En aquellos casos en los que sea imposible el uso de un término neutro, se podrá elegir usar de forma complementaria, pronombres masculinos, femeninos y no binarios (p.e : les, las, los) o bien, se hará uso de un *, ya que conceptualmente identificamos esta opción que no divide la lengua en dos o tres *“porque a diferencia de la arroba no terminará siendo la conjunción de una a y una o. Porque a diferencia de la x no será leído como tachadura, como anulación, como intersex”*¹.

¹ Cabral, M., 2009, citado en Andriola, K. (2019). Desde la perspectiva de género hacia la diversidad sexual. Colectivo LGTTTBIQPA, cambios legislativos y contenidos (¿pendientes?) del Derecho de las Personas y de las Familias. En González, M., Miranda, M. & Zaikoski D. (Comps.). Género y Derecho. Argentina: Universidad Nacional de La Pampa (UNLPam). Disponible en: http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/100457/Documento_completo.pdf-PD-FA.pdf?sequence=1&isAllowed=y. Pag. 316



II AGRADECIMIENTOS



Esta publicación no hubiera sido posible sin la participación, compromiso y cariño de las muchas personas que han colaborado con Brigadas Internacionales de Paz a lo largo de estos 22 años de presencia en México.

Quisiéramos empezar agradeciendo desde el corazón a las personas defensoras por su confianza, y por la fuerza, el amor y la dignidad con los cuales defienden la vida cada día. Cada encuentro con ustedes es un privilegio y una enseñanza. Sus experiencias y estrategias de seguridad constituyen la base de esta guía metodológica.

También quisiéramos agradecer a:

- Todas las personas brigadistas, que fueron y/o siguen siendo parte actualmente de PBI México. Gracias por sus aportes, su tiempo y su dedicación. En particular, agradecemos al equipo a cargo de la elaboración del Programa de Asesorías en Seguridad y Protección (PASP), cuyo contenido ha sido una de las mayores fuentes de inspiración para la generación de los presentes cuadernillos. A todos, todas, todes, esta publicación es fruto de la reflexión y experiencia colectivas a la cual aportaron con sinceridad. Gracias por participar para que la inconformidad y el cuidado colectivo sea nuestro motor para reinventarnos siempre.
- Las organizaciones, acompañantes psicosociales, colectivos, comunidades, personas defensoras, internacionales y mexicanas, quienes a lo largo de los años -y ante las constantes violaciones a sus derechos más fundamentales-, se fueron especializando en seguridad integral, creando y recreando nuevas metodologías cada vez más acordes a las necesidades que emanan de este contexto cambiante, y de las cuales nos fuimos inspirando para generar esta nueva guía metodológica. Agradecemos, entre much*s otr*s a Protection International, Front Line Defenders, el Comité Cerezo México, ACCUDEH, la Red TdT, Artículo 19, Aluna Acompañamiento Psicosocial, la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México, la Iniciativa Mesoamericana de Defensoras de Derechos Humanos, Asociadas por lo Justo (JASS), Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca y Kurve Wustrow, organizaciones que se han atrevido a cuestionar los enfoques de seguridad y protección desde otras visiones, problematizando y proponiendo nuevas formas de abordarlo desde enfoques decoloniales en los que se favorece el reconocimiento de otros saberes. Esta herramienta no podría haber sido actualizada sin sus aportaciones, de las cuales se retoma, inspira o sirve de base para la construcción de la actualización del PASP.
- A Nancy López y Valeria Moscoso, por su asertividad, su profesionalismo, su calidez. Parece que leyeron en nuestra mente colectiva. Gracias compañeras por tanto y por haber hecho realidad esta publicación.
- Por último, a la Agencia Catalana por la Cooperación y el Desarrollo (ACCD), quien financió la elaboración y publicación de esta guía metodológica, la cual esperamos ayude a contribuir al fortalecimiento de las valiosas luchas llevadas por las personas defensoras a favor de los derechos humanos individuales y colectivos en México.

III ANTECEDENTES Y ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ASESORÍAS EN SEGURIDAD Y PROTECCIÓN (PASP), ¿QUÉ SE HA APRENDIDO EN ESTE CAMINO?

¿QUÉ APRENDIMOS, DESDE PBI MÉXICO, A LO LARGO DE ESTOS 10 AÑOS?

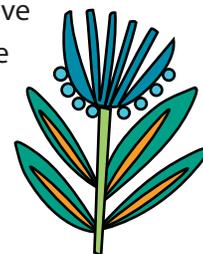
A 10 años de la primera publicación del PASP, además de hacer una valoración y un balance de los logros, desafíos y lecciones aprendidas, nos colocamos como desafío la generación de una actualización que recoja, recopile y actualice 10 años de aprendizajes. Esta actualización es por tanto una “caja de herramientas prácticas” que contribuye no sólo a responder a las necesidades de protección integral de personas, organizaciones y colectivos de personas defensoras inmersas en climas de alta conflictividad y violencias estructurales, sino que también permite en clave de creatividad colectiva, diseñar conjuntamente otras formas de responder a la seguridad atendiendo a las diversidades, emociones, contextos y luchas.

Esta herramienta que nos ha acompañado en el tiempo y en los diferentes lugares y contextos, se enfrentó a una realidad sociopolítica caracterizada por la impunidad, un sistema de justicia fallido, la falta de acceso a la verdad, un racismo que despoja tierras y minoriza e invisibiliza identidades y voces, cruzándose en su camino con un contexto complejizado por la presencia del crimen organizado que se ha extendido y diversificado. Esta continuidad de violencias, no sólo nos ha traído diversos y nuevos desafíos, sino que también nos ha dejado una serie de certezas; por ejemplo, que las redes, locales e internacionales, siguen salvando vidas, y que por ello es imprescindible seguir tejiendo junt*s. En el paso de los años, PBI

ha ido formando parte de este tejido colectivo y, hoy en día, sabemos que las necesidades de protección siguen presentes, pero que la construcción de este entramado ha ido y tiene que seguir consolidándose, diversificándose, expandiéndose, para no dejar a nadie afuera.

Además, con la llegada de la pandemia por COVID-19, y en el contexto de nuestro 20 aniversario de presencia en México, decidimos parar y mirar hacia dentro, para ver por dónde y cómo seguir hacia fuera. En este ejercicio, también analizamos el PASP, y la forma en que actualmente abordamos nuestras estrategias de seguridad y protección; por ello, reconocemos que el PASP sigue siendo un manual relevante y valioso para los equipos de PBI México, y no podemos iniciar su actualización sin primero agradecerle, luego, aceptamos que mucha de la información contenida en estos nuevos cuadernillos se alimenta de él.

Otra de las enseñanzas más valiosas que nos dejaron estos casi 10 años, es que la seguridad no es ni puede ser solamente conceptual, o un proceso meramente racional, pues ahora conocemos que junto con los pensamientos, lo que nos mueve son las emociones y convicciones -que guardan dentro de sí un mucho de pasión-, y que, por ende, la seguridad no





solo se racionaliza, sino que se siente, que nuestro corazón y el amor son uno de los principales motores de nuestro actuar a favor de la paz y de la vida, nuestra digna rabia es el fuego que mantiene la locomotora andando.

En este sentido, la importancia de los afectos, así como del cuidado colectivo en la construcción de estrategias de protección, es otra de las valiosas enseñanzas adquiridas a lo largo de este caminar; reconocemos que el nombrar, el abrir y el compartir los impactos que nos deja la exposición constante al riesgo en nuestro cuerpo, en nuestras emociones y en nuestros pensamientos, es parte imprescindible del esfuerzo para construir espacios seguros y respetuosos para la defensa de los derechos humanos y colectivos.

También aprendimos que la seguridad no es un concepto hegemónico, sino que es diferencial, vivido por cada quien, desde su realidad, su experiencia, su identidad y expresión de género, su clase, su edad, su origen geográfico. El borrar esta diversidad en la construcción de planes de protección integral no sólo es contraproducente, sino que puede, también, ser revictimizante, pues cualquier esfuerzo es en vano si no nos esforzamos en construir espacios en los cuales quepamos todas las personas.

En este sentido, aprendimos que este proceso nunca cerrará, que este ir y venir entre la teoría, la práctica y el reinventarse colectivamente, seguirá siempre, y qué bueno que lo haga.



**Nota Metodológica

La actualización del Programa de Asesorías en Seguridad y Protección (PASP) ha sido construida a partir de las opiniones, aportes y reflexiones de tod*s quienes integran PBI México, quienes abonaron enriquecedoras propuestas para esta importante encomienda.

A partir de esto, lo que la persona lectora encontrará en esta actualización no es ya un sólo documento que abarque todos los contenidos y herramientas, sino una **Serie de Cuadernillos** presentados a modo de **Cajas de Herramientas**, cada una dedicada a un tema particular, permitiéndonos, primero, contar con los elementos básicos de tipo más teórico y técnico: antecedentes, enfoques, principios, conceptos, etc., para luego pasar a los aspectos más prácticos y específicos de acuerdo con los distintos ámbitos, dimensiones y componentes que se pueden abordar en el marco de la seguridad y la protección integral. Esta 'nueva' estructura busca que podamos 'jugar' con los contenidos, mezclarlos de maneras distintas de acuerdo a las necesidades de cada proceso, sumando algunos elementos que, tras todos estos años de experiencia, ya nos hacía falta integrar, como herramientas más prácticas sobre cómo construir y facilitar talleres, o elementos más puntuales sobre los cuidados colectivos. En este sentido, esta serie de cuadernillos en ningún momento busca reemplazar la primera versión de nuestro PASP, sino aportar y complementar su contenido, el cual sigue siendo muy relevante hoy en día.

¡Esperamos cumplir con este objetivo!, y l*s dejamos, entonces, con el primer documento de nuestra serie, el **Cuadernillo General**, el que nos permite sentar las bases del trabajo de PBI México con personas y/o grupos defensores de derechos humanos y colectivos, así como compartir un piso común en este marco de la seguridad y la protección integral.

FICHA 1:

LOS ENFOQUES QUE SOSTIENEN NUESTRA LABOR

Cuando hablamos de enfoques, nos referimos a aquellas posiciones y puntos de vista que guían nuestra forma de ser y estar en el mundo, que nos permiten entenderlo y explicarlo -y, dentro de este se encuentra, por supuesto, nuestro trabajo-, las bases que nos ayudan a realizar análisis, interpretar situaciones, así como responder y actuar en los diversos contextos.



Los enfoques nos ayudan a visibilizar los elementos que guían nuestro ser, entender y actuar, ¡tod@s hablamos desde nuestro particular lugar en el mundo!, ahora, de lo que se trata es de ser conscientes para buscar la forma de construir puentes que nos ayuden a conocer todas las perspectivas y realidades.

Ahora bien, al hablar de seguridad y, más aún, al abordar esta en el marco de la defensa de los derechos humanos, de las luchas y las resistencias, es necesario comenzar por la comprensión de los distintos enfoques que guían y nutren esta noción y sus diversos componentes. Estos enfoques, sin embargo, no son cerrados, ni estáticos sino, por el contrario, se siguen desarrollando, enriqueciendo y ampliando a través de los años.

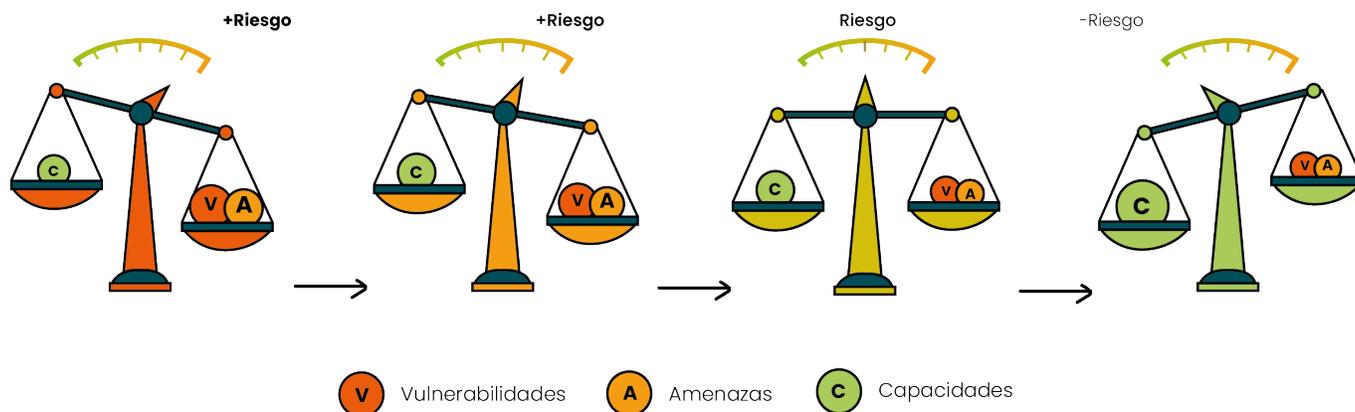
A partir de aquí, entonces, estas son las diferentes perspectivas que hoy en día forman parte del trabajo y la visión de PBI:

El Enfoque de Riesgo

Trabajar en el marco de la seguridad implica inevitablemente el reconocer que existe el riesgo y que hay distintas formas de concebirlo y abordarlo. Desde la noción particular del PASP, planteamos el Enfoque de Riesgo como:

“Una forma integral y contextualizada de trabajar para la protección de las personas defensoras de derechos humanos, enfocándose en la reducción de las amenazas y las condiciones de vulnerabilidad, al mismo tiempo que se aumentan las capacidades de las personas defensoras de derechos humanos. El riesgo está presente cuando existe una posibilidad razonable de una amenaza al derecho a defender derechos”².

² Protection International. (2021). *Redefiniendo el Enfoque de Riesgo. Diseñar e implementar un enfoque de protección centrado en los defensores de los derechos humanos*. Protection International. Pag. 3



Esta definición debe ser comprendida en un sentido amplio, pues la vulneración a este derecho puede darse no sólo a través de agresiones físicas a las personas defensoras, sino también a través de otros medios igualmente dañinos, como lo son la estigmatización social, así como el progresivo desgaste organizacional, el que puede provocar sentimientos de frustración, tristeza y/o miedo o, incluso, de la afectación que se provoca en las relaciones y vínculos de quienes se dedican a esta labor a raíz de los contextos de permanente amenaza.

El Enfoque Colectivo

El enfoque colectivo busca la **construcción de la autonomía con responsabilidad**, asignando pequeñas acciones en la forma de coordinar, dirigir o enfocar un proceso, **en el que se reconozca y valore la actuación de cada una de las personas participantes en el mismo**. Lo anterior, desde la perspectiva de Paulo Freire se representa en la idea de que *“nadie educa a nadie, nadie se educa solo; las personas se educan entre sí, mediatizadas por el mundo”*³.

En el marco de los procesos específicos de lucha social y defensa de derechos humanos -y, más aún, de la seguridad y protección integral en estas labores-, el considerar los contextos y las construcciones socioculturales en torno al trabajo que realizan las personas defensoras resulta aún más relevante, a través de una comprensión profunda del entorno en el que viven y trabajan quienes defienden derechos humanos. Para ello se debe cuestionar nuestro propio bagaje cultural y ampliar las posibilidades de diálogo más allá de una simplificación de valores universales en los procesos de trabajo en torno a la seguridad.

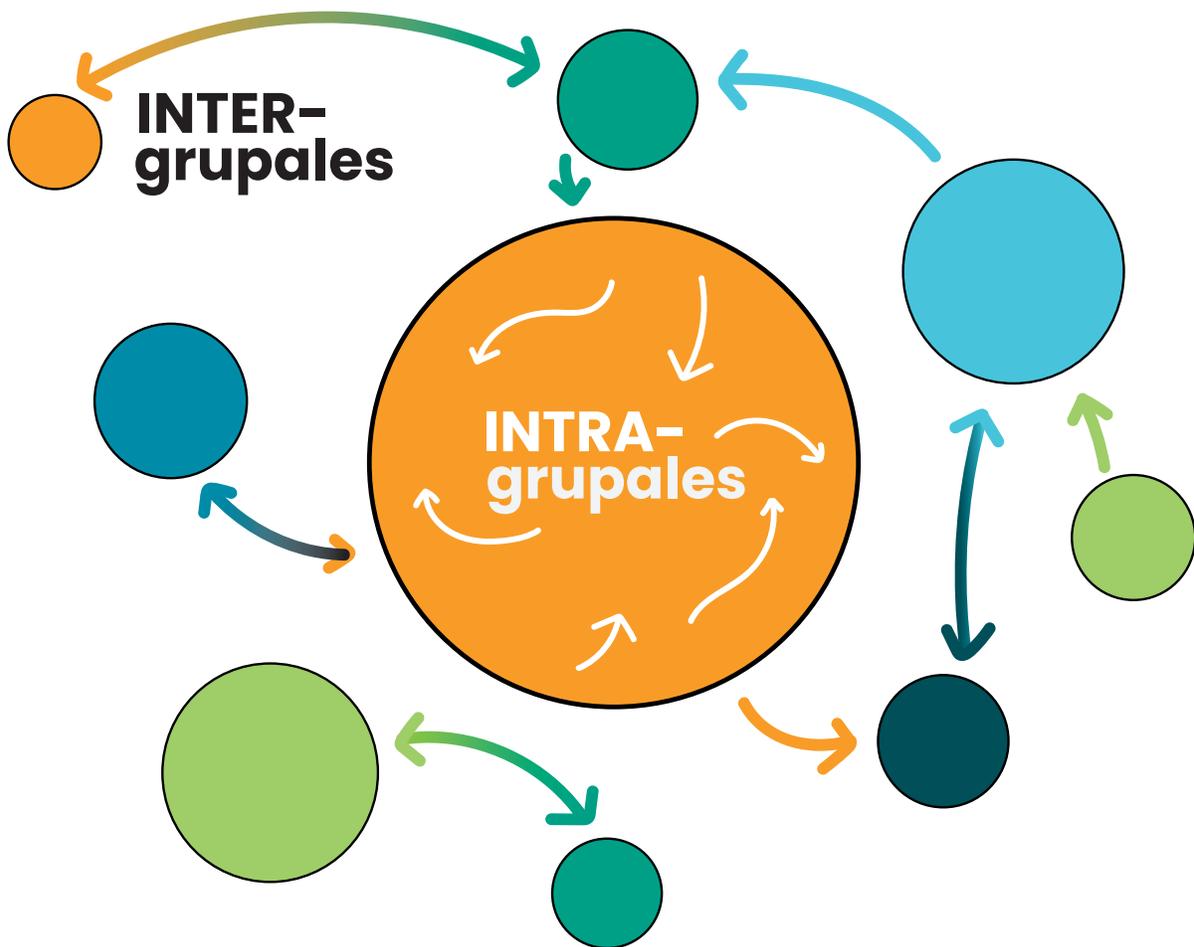
³ Streck, R., Redin, E., & Zitkoski, J. (Orgs.). (2015). Diccionario Paulo Freire. Lima. Pag. 98.



En este sentido, es importante asumir la seguridad y la protección como una esfera que trabaja sobre el análisis de aspectos grupales, colectivos y/u organizacionales que pueden ser delicados, al mismo tiempo que reconocemos que las estrategias de seguridad enfocadas al entorno colectivo (sea que se trate de grupos, comunidades, redes, asociaciones u organizaciones) operan en dos niveles:

a) Intragrupales: Este primer nivel se refiere a los ámbitos al interior del colectivo, la forma en que se distribuyen las responsabilidades, las funciones (formales e informales), cómo operan los procesos de toma de decisiones, los mecanismos de comunicación y los protocolos de prevención y respuesta ante incidentes de seguridad, etc.

b) Intergrupales: En este segundo nivel implica las relaciones del grupo con otros grupos, las coaliciones y alianzas, por ejemplo, en la toma de decisiones colectivas más allá de una agrupación u organización particular.



Este tipo de análisis, a su vez, requiere de una evaluación de la horizontalidad-verticalidad en la toma de decisiones, la claridad de los roles y responsabilidades, los modelos de trabajo y de comunicación, así como las fuentes de conflictos y desgaste que puedan obstaculizar esquemas de seguridad en el entorno colectivo. Desde aquí que este enfoque, en conjunto con los otros aquí plasmados -como el psicosocial-, privilegia formas constructivas de abordar las tensiones y/o conflictos, así como de replantear las estrategias en aras de generar formas colectivas de cooperación basadas en la transparencia, la equidad, la confianza y la solidaridad.

Finalmente, el trabajo en temas de seguridad desde un enfoque colectivo implica que, aun cuando es real y válido que cada persona, en lo individual, pueda tener una perspectiva diferenciada del riesgo, con la que debemos dialogar, validando cada uno de los sentires y pensamientos de los participantes, al formar parte de un grupo o colectivo resulta necesario -a través de metodologías participativas que consideren todos los diferentes puntos de vista-, consensuar y llegar a acuerdos comunes en cada una de las etapas que conforman los análisis de coyuntura, riesgo, actores, fuerzas, las necesidades, puntos a atender, los planes de protección y las estrategias de seguridad.

El Enfoque Psicosocial

El Enfoque Psicosocial⁴, integra factores que abordan tanto la experiencia individual como el ámbito familiar, comunitario, organizativo y social amplio de las personas y grupos, en este caso, de aquellos que se dedican a la defensa de derechos humanos o se encuentran en procesos de lucha, resistencia.

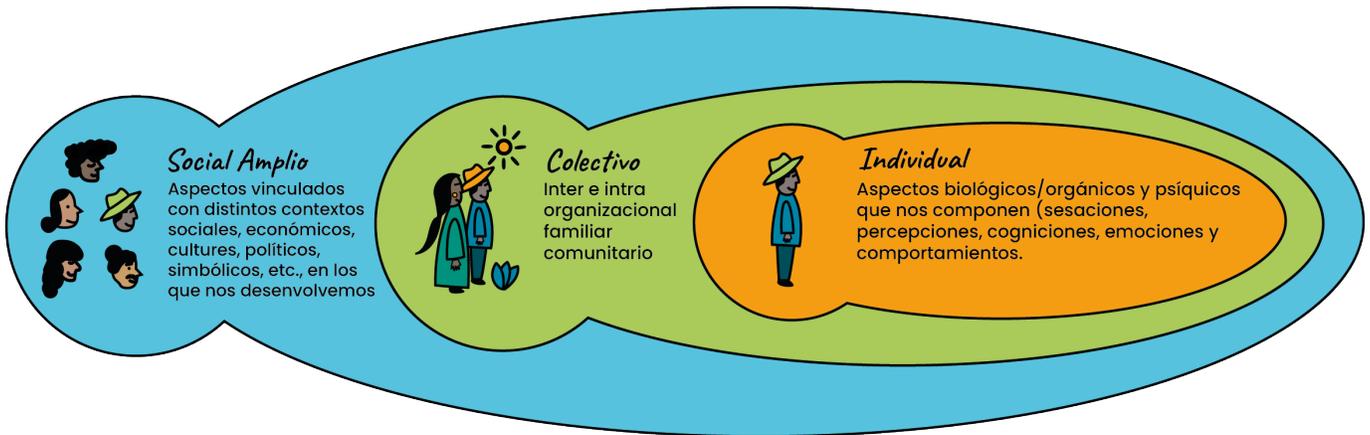
Se trata de una herramienta de análisis y acción que reconoce y **se enfoca en la relación dialéctica que existe entre los diversos aspectos biológicos y psíquicos: sensaciones, percepciones, cogniciones, emociones y comportamientos, -tanto de individuos como de grupos-, y los distintos contextos sociales, económicos, culturales, políticos, simbólicos, etc., donde estos se desenvuelven**, incorporando una visión capaz de promover análisis más integrales y realistas en torno a las experiencias que viven las personas y colectivos y las que, a su vez, siempre son tanto producto como influencia de esta relación, e inseparables de su realidad concreta.

⁴ La perspectiva psicosocial tiene un amplio desarrollo que se extiende desde la década de los 80's y en adelante, en el contexto de América Latina, y el marco de los distintos movimientos y resistencias que han emergido en la región ante los modelos de dominación que han imperado en el Sur Global; de aquí que no se trate de una mirada meramente epistemológica sino, también, ético-política, tanto en las categorías que desarrolla como en las metodologías que utiliza.



Cuando esta perspectiva, íntimamente relacionada con los análisis sociopolíticos, se vincula con un enfoque de derechos humanos y, específicamente, con la experiencia de las personas o colectivos afectados por diversos tipos de violencias y violaciones a sus derechos, se facilita la comprensión de los entramados sociales sobre los cuales se reproducen los distintos tipos de violencias. Esta perspectiva además nos ayudará a **mirar y comprender las distintas respuestas y comportamientos que se detonan, sin aislarlas de los contextos en que ocurren**, las múltiples y complejas **afectaciones** que se experimentan en los diferentes ámbitos, niveles y dimensiones de la vida, así como los distintos **recursos** que se poseen y desarrollan para hacerles frente.

Al trabajar la seguridad desde esta perspectiva, se busca realizar análisis verdaderamente situados, generar prácticas respetuosas de las personas y grupos, de su bienestar integral y sus respectivas construcciones individuales y socioculturales, así como crear las estrategias necesarias para afrontar las distintas afectaciones experimentadas, impulsando enfoques de cuidado propio, mutuo y colectivo.





La integración de la perspectiva psicosocial en el marco del trabajo en torno a la seguridad propone, entre otras cosas:

Recuperar las experiencias individuales y colectivas, para que la seguridad abone a resarcir el tejido social.

Implica incorporar las apropiaciones y vivencias de las personas en cualquier estrategia de seguridad; sus búsquedas de sentido personal, su universo de vínculos y espacios, así como su trayectoria organizativa. También se deben analizar los agravios que sufren las personas y comunidades, cómo han buscado transitar y resignificar estas experiencias para repensar medidas que subvierten las distintas formas de violencia hacia ellas. Un análisis de seguridad debe resaltar tanto las consecuencias negativas de las violencias como también debería visibilizar y valorar lo que se ha desplegado, lo que se ha aprendido individual y colectivamente en términos de recursos y fortalezas. En este sentido, también se deben rescatar las formas de afrontamiento, las distintas visiones del mundo, las construcciones y narrativas sobre la conformación grupal u organizativa e, incluso, los ritos que hasta ahora les han servido, así como las estrategias y tácticas creadas por las personas defensoras - incluso antes de recibir cualquier asesoría formal sobre seguridad.

Dimensionar las distintas afectaciones en la salud integral, incluyendo la salud física, el bienestar psicoemocional y el estado espiritual de las personas, como factores cruciales que deben ser abordados de manera constante.

Los ámbitos de seguridad abordan situaciones delicadas; angustias, culpas ante una 'falla' en seguridad, experiencias traumáticas, toma de testimonios que reviven situaciones asociadas con miedos u otro tipo de sentimientos difíciles, entre tantas otras. De aquí que este tipo de abordaje implica también un trabajo preventivo desde un **Enfoque de Cuidados**⁵ que incluya, entre otras estrategias, el bienestar psicoemocional, la contención y la descarga del estrés cotidiano y/o acumulado, así como los impactos en la salud integral. Un abordaje óptimo de estas dimensiones contribuye al fortalecimiento de capacidades y respuestas.

⁵ Este Enfoque en particular será abordado de manera específica en el Cuadernillo No. 3. La Seguridad y Protección desde un Enfoque de Cuidado Colectivo.

Entender cómo pueden afectar, tanto “positiva” como “negativamente”, las distintas violencias experimentadas.

Las situaciones de riesgo generan impactos amplios que impactan, también, en sus relaciones y vínculos, extendiendo su influjo en los distintos espacios y ámbitos que componen su vida. En muchas ocasiones, los procesos de los talleres, las asesorías y/o los acompañamientos relacionados con el tema de la seguridad, generan consciencia y cambios directos en las estrategias y rutinas de las personas defensoras. Idealmente, el impacto de estos cambios es positivo, sin embargo, se deben contemplar también los impactos negativos. Ejemplo de ello, es una medida que implique el desplazamiento de la persona a otro lugar seguro, esta medida puede restringir canales de comunicación y generar aislamiento, propiciar un desarraigo de la comunidad y/o generar tensiones familiares. Ponderar el beneficio no es una ecuación simple y con respuestas automáticas, se deberán tener en cuenta los impactos de estos cambios en relación con los hábitos y las dinámicas en varias esferas de vida de las personas defensoras.

Cuestionar de forma crítica las dinámicas de trabajo y acompañamiento en los esquemas de seguridad.

El acompañamiento en el marco de la seguridad puede dañar más de lo que beneficia si no se establecen canales de comunicación horizontales y sensibles con quienes tienen que ser las protagonistas de sus propios análisis. El acompañamiento debe ser abordado desde una perspectiva crítica en contra de valores de superioridad, dominación derivados de ideas neocolonialistas que pugnan por ‘proteger’, ‘brindar seguridad’ de forma paternalista, ‘rescatista’ o revictimista hacia las personas defensoras de derechos humanos. Este punto es particularmente delicado cuando involucra interacción entre personas defensoras locales y extranjeras, de zonas centrales o periféricas, en comunidades indígenas que históricamente han sido agraviadas, o espacios que plantean interacción entre colectivos de entornos urbanos con acceso a más recursos y otros de entornos rurales marginados. Para ello se deben abordar las asimetrías de poder históricas y actuales, las diferencias en capacidades y las implicaciones que estas tienen para generar un esquema de trabajo que equilibre estas condiciones.



El Enfoque Interseccional

La Perspectiva de Género se basa en una concepción epistemológica que se aproxima a la realidad desde las miradas de los géneros y sus relaciones de poder, constituyéndose como una categoría analítica de las construcciones socioculturales que identifican, principal pero no exclusivamente, a lo que se entiende como lo femenino y lo masculino. Es una **herramienta que permite ubicar las raíces, efectos y consecuencias de las desigualdades de género en la historia y la vida cotidiana, identificando este contexto estructural como una de las principales causas de la marginación y las violencias ejercidas contra las mujeres y contra cualquier persona que trasgreda los roles tradicionales patriarcales y heteronormativos**, planteando las acciones necesarias para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad.

Junto con esta perspectiva, y originada en el marco de las luchas y teorías de las mujeres feministas racializadas, la interseccionalidad es otra importante herramienta analítica que **busca entender y responder a las maneras en que el género se cruza con otras tantas identidades** y cómo, además, estos cruces contribuyen a experiencias únicas y particulares de opresión y privilegio, es decir, se trata de una perspectiva teórico-metodológica que reconoce que las personas no habitan identidades simples y aisladas, sino que estas son múltiples y complejas, tejiendo distintas formas de opresión que no se reducen a una determinación de género, sino que suman otras condiciones como la etnicidad, el nivel socioeconómico, las diferencias etarias, idiomáticas, fenotípicas, de cosmogonía, ideológicas, u otras.



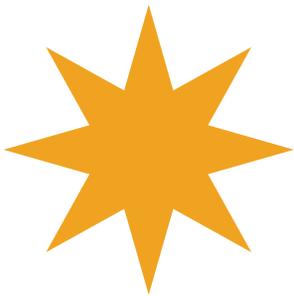
Bajo la metodología de un análisis interseccional es posible revelar las variadas identidades y **entender de manera más integral la forma en que interactúan las diferentes, múltiples y complejas formas de discriminación y factores de exclusión en las que estas se enmarcan**, sin subordinar o matizar unos en favor de otros, sino tomándolos como insumos para comprender el acceso diferenciado a derechos y oportunidades, así como la configuración particular que pueden adoptar los impactos psicosociales de las violencias.

La transversalidad a la base de la perspectiva de la interseccionalidad da luz sobre los distintos actores, instituciones, políticas y normas que se entretajan para intervenir en una situación dada, toma en cuenta los contextos históricos, sociales, políticos, económicos, legales, etc., y reconoce, al mismo tiempo, las experiencias individuales únicas, para, desde ahí, sostener que las personas pertenecen a más de una comunidad a la vez y viven de manera simultánea múltiples identidades, formadas por varias capas las que derivan, precisamente, de las relaciones sociales, la historia y la operación de las estructuras del poder en las que se encuentran insertas. Esta estrategia de análisis, por tanto, propone un cambio analítico con respecto al pensamiento tradicional, de tipo dicotómico y binario, que suele prevalecer acerca del poder, y nos lleva a centrarnos no en categorías predeterminadas sino en aquellos puntos de convergencia, en la complejidad, en las estructuras y en los procesos dinámicos.



Lo anterior es igualmente aplicable cuando nos encontramos en el marco de las **violencias y violaciones a derechos humanos**, así como en la defensa de estos derechos y el trabajo en torno a la seguridad. Al respecto, tanto las violencias vividas como las situaciones y condiciones de una persona defensora de derechos humanos dentro de determinada sociedad deben entenderse de modo único y conformadas, simultáneamente, por una multiplicidad de factores. Este tipo de análisis nos permitirá entender las distintas aristas que deben tomarse en cuenta a la hora de construir estrategias de seguridad tanto individuales, bien sea desde la configuración de afectaciones y afrontamientos, como las colectivas.

Un análisis que se sustente desde la perspectiva interseccional debe **considerar el carácter diferencial de los distintos tipos y formas de violencia** que experimentan los hombres, las mujeres, las personas que conforman distintos grupos de la diversidad sexual, de identidad y expresión de género, las personas racializadas, quienes viven en contextos rurales o urbanos, quienes pertenecen a pueblos indígenas, etc., adicionalmente, debe profundizar en las posibilidades reales que existen en cada contexto para que estas personas puedan ejercer una labor como personas defensoras, las miradas y respuestas institucionales, comunitarias, grupales, familiares, etc., así como los distintos recursos a los que cada grupo y persona, desde sus particulares identidades, puede acceder en sus respectivos contextos, de cara a los riesgos y violencias que pueden atravesar.



Aplicar el enfoque interseccional en el marco de la seguridad implica **contemplar las inequidades estructurales y contextuales en las cuales operan patrones de exclusión, de imposición de normas distintas para cada persona, también en los ámbitos de defensa de derechos**, ahondando en los patrones de violencias segmentadas y específicas para mantener esquemas de control y sus desafíos en relación con las estrategias de seguridad, buscando clarificar las inequidades a nivel analítico pero, también, **transformar las esferas individuales y colectivas de las personas defensoras de derechos humanos y colectivos en entornos más igualitarios e inclusivos.**

Significa, además, que tanto los análisis de riesgo como los programas de protección para las personas defensoras de derechos humanos deben diseñarse, aplicarse y supervisarse teniendo en cuenta las diferentes experiencias y contextos culturales, abordando las necesidades específicas de cada grupo de acuerdo con las diferentes fases y ámbitos de su vida.





En términos prácticos, a su vez, la transversalización de la perspectiva interseccional en el ámbito de la seguridad requiere, entre otras cosas:

Entender el género como una construcción sociocultural que se ha reducido al reconocimiento de dos grupos sexo-genéricos -hombres y mujeres-, estableciendo lo que es o no permisible para cada uno y excluyendo todo aquello que no se ajuste a este marco. Al elaborar un análisis en los ámbitos de seguridad y protección se deben tener en cuenta las normas de género imperantes en las distintas comunidades de personas defensoras de derechos humanos con las que se trabaja. Estas normas de género tienen que ver con lo que se espera o se considera normal o anormal para un hombre y una mujer, respectivamente; qué reacciones, comportamientos, actitudes y valores “deben” de guardar tanto en los espacios públicos como en los privados. En el caso de las mujeres defensoras en México, por ejemplo, su involucramiento en el trabajo asociativo puede chocar con lo que se espera de ellas en la familia, la comunidad e, incluso, al interior de los colectivos y/u organizaciones, etc.

En el caso de personas defensoras que conforman la comunidad LGBTTTIQ+ puede ser necesario revisar y reflexionar sobre los distintos estereotipos y prejuicios que existen frente a las diversidades sexuales y, cómo estos pueden estar operando en el espacio de trabajo.

En el caso de los hombres, por su parte, un análisis de género puede ayudar a comprender mejor las nociones de riesgo asociadas culturalmente a lo que se cree que deben “soportar los hombres”, por ejemplo, al trabajar en un contexto en el cual hablar de los miedos es considerado como un signo de debilidad y, por ende, menoscabo de lo que consideran como masculinidad. En este sentido, las vulnerabilidades y capacidades específicas de las personas defensoras de derechos humanos están estrechamente relacionadas con estas construcciones sociales de género ya que expanden o limitan las formas de acción en contextos específicos.

Incorporar variables específicas e información con perspectiva interseccional al análisis de seguridad, tanto a nivel de indicadores como estructural.

Las estrategias de protección parten de un diagnóstico de seguridad y un análisis de riesgo para tomar decisiones informadas. En la medida en que este diagnóstico incorpore información desagregada por indicadores de género, edad, etnicidad, diversidades sexuales, en los sistemas de registro de agresiones, y otra enfocada a resaltar las disparidades estructurales, se podrán tomar mejores decisiones para revertir las desigualdades y responder más adecuadamente a los desafíos en seguridad. Por ejemplo, se pueden efectuar análisis de formas diferenciadas de agresiones dirigidas a mujeres y correlacionar esta violencia con su incidencia en mujeres cuyo trabajo desafía normas de género predominantes, la tolerancia de su comunidad ante este tipo de agresiones, etc.

Al evaluar la seguridad, además, se deben analizar los impactos de las desigualdades creadas por distintas medidas a nivel estructural. Sin un análisis de variables específicas de condiciones de exclusión a nivel macro se pueden llegar a reproducir dinámicas patriarcales, heteronormativas, colonialistas, racistas, capacitistas, etc. Un esquema de protección con este tipo de fallas puede llevar a la idea de ‘protección’ estableciendo que las mujeres y/o las personas LGBTTTIQ+ deben restringir salidas a lugares públicos en comparación con los hombres, reforzando ideas falsas de debilidad o que en una organización las mujeres y/o diversidades sexuales deberían de ser cuidadas” por sus compañeros, perpetuando de esta manera la desigualdad para tomar en sus manos cuestiones de seguridad en sus organizaciones.



Visibilizar y revertir las formas de violencia basadas en normas que se sostienen en los distintos sistemas de opresión que permean nuestros contextos.

Un análisis de seguridad debe clarificar los tipos de violencia de género que sufren las comunidades de personas defensoras de derechos humanos y colectivos con el fin de erradicarla, además de entender que hablar de este tipo de violencia incluye más no se reduce únicamente a la violencia que se ejerce contra las mujeres. Generalmente, la violencia de género refuerza el mensaje de lo que es normal y anormal para hombres y mujeres y se 'justifica' porque se basa en las normas de género socialmente aceptadas. Por ejemplo, se dan casos de amenazas hacia las mujeres defensoras con patrones de violencia psicológica, o que van encaminadas a desprestigiar el ejercicio de su sexualidad para devaluarlas ante su comunidad, representándolas como "malas mujeres", sea porque participan en la vida pública, porque se alejan del ideal familiar o porque desafían otras normas que son las aceptadas para las mujeres de su entorno.

Estas amenazas y estigmas pueden darse, también, en contra de personas defensoras de la diversidad sexual, derivando en formas específicas de violencia de tipo LGBTTTIQ+ fóbicas. En otras ocasiones, la violencia de género no solo puede venir de fuera, sino que puede estar arraigada también al interior de los grupos, colectivos y/u organizaciones; por ejemplo, cuando las opiniones de colegas mujeres defensoras no son tomadas en cuenta de la misma manera que la de los hombres, cuando a las mujeres se les trata como subordinadas, o cuando se emiten burlas a través de "chistes" o comentarios hacia las personas LGBTTTIQ+. Es importante, a su vez, tener en cuenta que la violencia de género puede ir también dirigida a hombres al enviar un mensaje de terror a través su "feminización", como en el caso de algunas agresiones a personas defensoras de derechos humanos de grupos que luchan por los derechos de las diversidades sexuales. Por ejemplo, hombres defensores que no cumplen con normas de género asociadas a lo entendido como tradicionalmente masculino pueden ser hostigados y violentados a través de acciones que reproducen formas o mensajes similares a los de la violencia machista.



En conjunto con las personas defensoras, es recomendable abordar y entender las distintas formas en que se puede ejercer las violencias interseccionales, desde las más explícitas hasta las más sutiles, para “desmenuzar” sus componentes y dejar claro cómo opera esta violencia. Al visibilizar estos patrones, sus causas y consecuencias en relación con los dominios de seguridad, las personas defensoras estarán en mejor posición para erradicar este tipo de violencia y sus consecuencias negativas.

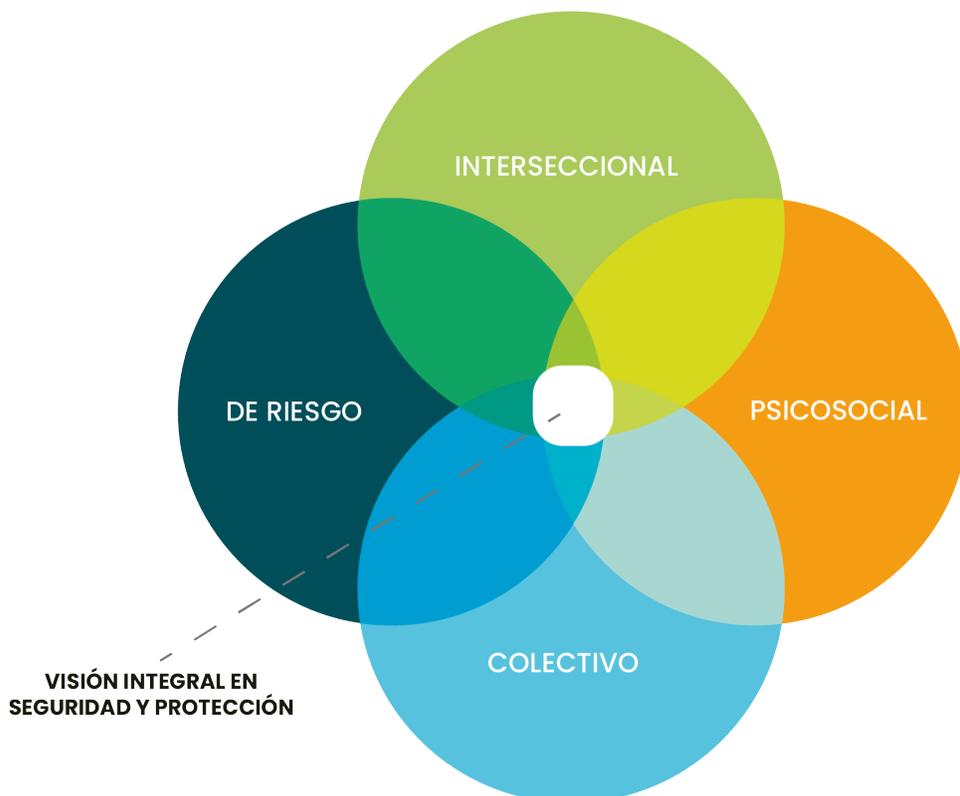
Otra forma de discriminación estructural es la que los sistemas jurídicos ejercen en contra de comunidades y pueblos indígenas u originarios, quienes se ven encasillados en la etiqueta “indígena” sin entendimiento de las diferentes cosmovisiones. La falta de entendimiento de sus sistemas de justicia al cual subordinan, tiene como consecuencia la ausencia de entendimiento de sus sistemas organizativos propios provocando precariedad y revictimización al momento de defender sus derechos.

Promover una transformación de las estructuras sociales y los entornos colectivos para transitar hacia entornos donde exista la justicia y la igualdad. Las inequidades operan mediante la reproducción del machismo, del clasismo, del colonialismo, u otros sistemas de opresión, por parte de los hombres o personas de origen europeo, por ejemplo, sino que nos cruzan a todas las personas en distintos niveles en la medida que hemos crecido y aprendido de todo un sistema. Por ello, además de la participación de más mujeres y/o personas racializadas, indígenas, de distintas edades y disciplinas en los colectivos y/u organizaciones se necesita, también, de liderazgos alejados de los esquemas de poder patriarcal, colonial y capitalista que sirvan para desafiar las estructuras de poder y catalizar el cambio social incluyendo a los grupos tradicionalmente marginados.

Procesos relacionados con el análisis, la implementación y la evaluación en seguridad pueden detonar cuestionamientos y transformaciones positivas para generar esquemas organizativos más igualitarios, protocolos y líneas de acción más inclusivas o abonar a que las mismas personas defensoras pongan sobre la mesa las asimetrías existentes tanto en su trabajo cotidiano como en su vida privada, ambas esferas relacionadas con sus distintas capacidades y vulnerabilidades.

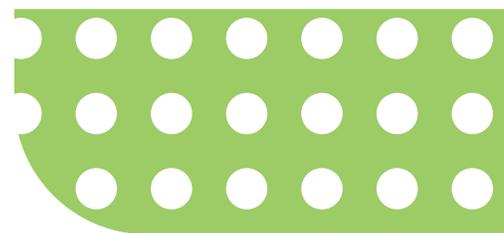
Para lograr estas transformaciones positivas se debe, por ejemplo, impulsar las soluciones y fortalezas desde el trabajo de los grupos de mujeres en la comunidad, así como estrategias desde los grupos que cuestionan los modelos de masculinidad o género tradicionales, o políticas específicas para la integración y reconocimiento de las miradas y propuestas de personas con las más diversas identidades. En muchos casos, este tipo de estrategias relacionadas con la seguridad pueden proporcionar una visión igualitaria que puede tener un efecto multiplicador al transformar otras formas de acción grupal. Este tipo de modelos, a su vez, pueden ser un referente para consolidar la seguridad colectiva, al tiempo que se detonan transformaciones en las jerarquías opresivas, tanto a nivel individual como grupal.

Componentes analíticos necesarios para un esquema integral de seguridad y protección



FICHA 2:

ASPECTOS GENERALES Y CONCEPTOS CLAVES: CONSTRUYENDO LA NOCIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN INTEGRAL



Teniendo claros ya los cimientos que sostienen la labor que realizamos, es decir, los enfoques a la base de nuestro trabajo, es posible adentrarnos ahora, con mejores y mayores herramientas, a lo que implica el abordaje de la seguridad con las personas y grupos que defienden derechos humanos. En este marco, a su vez, resulta indispensable entender lo anterior en su particular contexto sociopolítico pues es esto lo que nos brindará los primeros elementos para realizar análisis y acompañamientos más cercanos a la realidad de cada persona.

Al respecto, en el Programa de Asesorías en Seguridad y Protección **asumimos que la labor que realizan quienes defienden derechos humanos es en esencia una labor política que conlleva, en sí misma, un cierto nivel de riesgo en la medida que atenta contra un determinado status quo mantenido, a su vez, a partir de ciertos intereses políticos, económicos o militares de otros actores.**

Es, precisamente, este *status quo* el que -en su particular configuración de factores- provoca, promueve y/o perpetra una serie de violencias y violaciones a derechos las que, en su conjunto, forman parte de lo que se denomina como **violencia sociopolítica**. Al respecto, desde PBI México, entendemos la violencia sociopolítica en el particular contexto político mexicano a partir de lo planteado por la organización ALUNA, que hace referencia a:

“Aquella estrategia, sutil o abierta, que utiliza el Estado con el objetivo de controlar a la población para imponer intereses políticos, económicos o ideológicos. Esta violencia es ejercida por agentes estatales por acción, omisión o complicidad con actores no estatales que sirven a grupos de poder a nivel estructural y económico, como son las empresas privadas y el crimen organizado”⁶.

⁶ ALUNA Acompañamiento Psicosocial, A.C. (2021). Valoración del riesgo en la defensa de derechos humanos. Guía metodológica desde el enfoque psicosocial. México: ALUNA. Pág. 9

Esta noción, a su vez, se suma y articula con otro importante concepto que es el de **macrocriminalidad**, que ha ido ganando cada vez más peso en México por su capacidad de reflejar la complejidad de los contextos que atraviesan hoy en día al país. Esta conceptualización, que también sumamos en nuestro análisis, apunta a la idea de **la existencia de una o varias redes conformadas por tres grandes estructuras: la criminal, la empresarial y la política** (esta última habitada por una institucionalidad frágil y debilitada por las redes ilícitas de poder, y un Estado cooptado por las mismas redes, es decir, que es parte del propio crimen organizado); **las que cometen distintos tipos de delitos** (entre los cuales se encuentran las extorsiones, narcotráfico, trata, homicidios, desapariciones, etc.); **en regiones territorialmente amplias; acompañadas de una demanda implícita y explícita de impunidad** para todas las personas que pertenecen a la red; conformando diversos **patrones estructurales de violaciones a los derechos humanos.**

Tanto la violencia sociopolítica como la macrocriminalidad nos hablan no solo de la complejidad que implican los distintos tipos de violencias y violaciones a derechos en México sino, también, de la amplitud que pueden adoptar los riesgos y amenazas para la población en general. Son estos contextos y situaciones, a su vez, los que históricamente han empujado a un sinfín de individuos y grupos a alzar la voz y buscar construir otras alternativas de vida, asumiendo diversas acciones de resistencia, denuncia y defensa convirtiéndose, así, en lo que entendemos como personas defensoras de derechos humanos.

Ahora bien, en este punto conviene clarificar lo que entendemos desde el PASP al hablar de **personas defensoras de derechos humanos y colectivos.**

Por un lado, desde el proyecto de PBI México reconocemos la importancia de utilizar la **noción jurídica y normativa** -nacional e internacional- de persona defensora de derechos humanos⁷, pues esta implica una **definición concreta y operativa** sobre quiénes pueden ser considerados/as/es como parte de este grupo, al mismo tiempo que marca una serie de **derechos específicos sujetos a protección**, así como una serie de **obligaciones que deben ser cumplidas por todas las instituciones y sus agentes.** Lo anterior constituye un encuadre necesario y fundamental cuando hablamos de seguridad, no solo a partir de la construcción de estrategias de auto-protección sino, también, desde aquellos aspectos que son exigibles a los Estados.



⁷ De acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Derechos Humanos una persona defensora de derechos humanos corresponde a la persona que, individualmente o junto con otras, se esfuerza en promover o proteger esos derechos; de aquí, entonces, que la persona que actúe en favor de uno o varios derechos humanos de un individuo o un grupo será defensora de los derechos humanos. Por su parte, la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en México, refiere a las personas defensoras de derechos humanos como aquellas personas físicas que actúan individualmente o como integrantes de un grupo, organización o movimiento social, así como personas morales, grupos, organizaciones o movimientos sociales cuya finalidad sea la promoción o defensa de los derechos humanos.

Por otro lado, y dada las crecientes complejidades del contexto sociopolítico tanto nacional como regional, es importante no restringir nuestra comprensión solamente a una definición normativa pues, además de que muchas personas y/o grupos pueden no sentirse identificados con la etiqueta de “personas defensoras” -aun cuando estén realizando labores de denuncia, resistencia y defensa de diversos derechos-, las formas, espacios y objetivos que tienen hoy en día las diversas luchas por los derechos han ido ampliándose y complejizándose cada vez más.

De aquí que además de “personas defensoras de derechos humanos y colectivos”, podamos toparnos en nuestro trabajo con **muchas otras modalidades de lucha y activismo social** que, como sea, cumplen con la labor de defender derechos, desde quienes se ubican como **luchador*s sociales, líderes comunitari*s, militantes polític*s, movimientos, asociaciones u organizaciones, de base, de la sociedad civil o no gubernamentales, hasta comunidades, colectivos, agrupaciones o redes, de profesionales, especialistas, personas interesadas, afectad*s, sobrevivientes, víctimas o familiares, entre otros.**

*Todas estas personas y grupos se configuran como sujet*s polític*s en la medida que se constituyen como actores sociales que “desde una mirada crítica del contexto y de las relaciones de poder, buscan la transformación de la sociedad y la exigencia para el cumplimiento de los derechos humanos”⁸.*

8 ALUNA Acompañamiento Psicosocial, A.C. (2021). Valoración del riesgo en la defensa de derechos humanos. Guía metodológica desde el enfoque psicosocial. México: ALUNA. Pág. 7.



Hablar, entonces, de sujet*s polític*s no se refiere a una definición opuesta o excluyente frente a la noción de personas defensoras de derechos humanos y colectivos sino que se trata, más bien, de abordar esta con enfoques y miradas más realistas, situadas e integrales que, más allá de concentrarse en una única y determinada descripción, nos permitan abordar mejor los distintos riesgos y violencias que atraviesan, los impactos que esto genera, así como las estrategias más adecuadas para cada persona, grupo y escenario.

Lo anterior implica un ejercicio constante de análisis de los contextos sociopolíticos los que son, a su vez, difíciles y cambiantes. En el caso mexicano, por ejemplo, estos contextos se verán cruzados por una infinidad de elementos más estructurales -tomando en cuenta la diversidad de geografías, poblaciones y problemáticas que confluyen en el país-, además de verse afectados por una serie de coyunturas más específicas: elecciones, agendas informativas dominantes, cambios en las estrategias de seguridad federal y estatales involucrando distintos cuerpos gubernamentales armados así como su interacción con otros grupos no estatales que utilizan la violencia como recurso para defender intereses geopolíticos o de control de rutas de migrantes, trasiego de drogas o recursos naturales.

Otras coyunturas incluyen, también, la mediatización de unas ciertas agendas de derechos humanos y la invisibilización de otras, cambios en las relaciones de poder locales, el análisis político de aliad*^s y potenciales agresores respecto a nuestro trabajo, cambio en nuestro perfil en relación con los intereses de otros actores y el costo político, económico o de otro tipo al atacarnos abierta o veladamente.

Ahora bien, en este marco, entender a qué nos referimos cuando hablamos de “impactos” resulta igualmente fundamental pues, además del análisis de las violencias y de los distintos elementos del contexto sociopolítico, la adecuación de las estrategias de respuesta y acción dependerá, también, de la comprensión de dichos impactos y de las necesidades derivadas de ellos.

Al respecto, desde PBI México sabemos que el uso de los distintos tipos de violencia constituye un instrumento de control y represión que se agudiza. En este sentido, los impactos generados a partir de este tipo de experiencias se encuentran estrechamente ligados a los factores presentes en los distintos contextos, los que serán determinantes en la disminución, mantenimiento o cronificación de las respuestas de las personas y grupos.



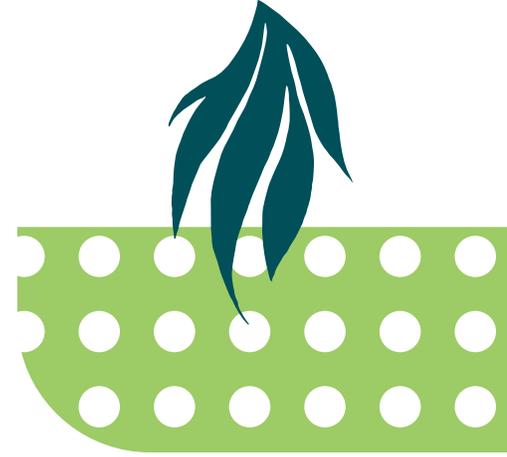
Es importante, entonces, remarcar que cuando hablamos de los impactos, de los riesgos y las violencias en las personas defensoras no estamos refiriéndonos a reacciones meramente internas, aisladas, patológicas o extrañas, sino a respuestas lógicas, integrales y amplias que provienen y se alimentan desde el propio espacio sociopolítico.



Asimismo, cuando se habla de situaciones, entornos y/o hechos de violencia, en cualquiera de sus formatos, estos representan experiencias potencialmente traumáticas, muchas veces imprevistas, abrumadoras y desconocidas, que no pueden ser elaboradas y significadas con los recursos habituales, desorganizando las distintas esferas que componen la vida de las personas (psíquica, corporal y social), afectando de forma profunda y duradera el bienestar, el equilibrio y la calidad de vida de estas. Junto con esto, a su vez, también es fundamental reconocer los diversos recursos y formas de afrontamiento que son movilizados por las personas y grupos para hacerle frente a las violencias, tanto individual como colectivamente, lo que nos permite evitar miradas que se enfoquen solamente en el malestar y que puedan resultar parciales y revictimizantes.



No existe un único modelo explicativo que cubra los distintos efectos que derivan de las violencias y violaciones a derechos humanos, por lo que será importante retomar y alimentar la comprensión de estos a partir de los aportes que pueden hacer las diversas perspectivas, teorías y disciplinas, sin reducir sus afectaciones a meras respuestas y/o sintomatologías clínicas individuales (síndromes y/o trastornos aislados y restringidos sólo a lo psíquico) sino entendiéndolas, de nuevo, desde una mirada psicosocial, entendiendo a las personas como organismos integrales, cuyas experiencias no pueden reducirse a concepciones simplistas, individualizantes y/o patologizantes, menos aún cuando estas no se han producido de manera aislada sino que se dan en determinados entornos sociopolíticos.



De aquí, entonces, que cuando hablamos de impactos psicosociales, estos se componen tanto de las afectaciones como de los afrontamientos que derivan de las distintas experiencias, manifestándose tanto a nivel personal como colectivo y social; en el caso de las personas, grupos defensores de derechos humanos y colectivos. A su vez, y especialmente cuando hablamos de la seguridad, es fundamental reconocer y abordar estos impactos desde enfoques amplios e integrales, hablar de los riesgos físicos pero, también, de los psicoemocionales (desde el abordaje del miedo pero, también, de otras tantas reacciones emocionales que se ponen en juego ante la amenaza y la violencia), de las afectaciones en la salud, en las relaciones familiares y sociales, reconocer cómo están viéndose afectadas en sus vidas y su acción política, cómo ha impactado su sentido y sus proyectos de vida, sus formas de pensar y actuar.



*Ahora, ¡OJO!, un elemento importante en este punto es recordarnos que abordar los impactos psicosociales no es un equivalente a “dar terapia”, no requerimos ser profesionales de la salud mental para promover y facilitar diálogos sobre estos ni estamos en la obligación de poseer herramientas clínicas; se trata, más bien, de colocar en el centro y reconocer en los espacios de trabajo y acompañamiento en seguridad a l*s sujet*s polític*s en toda su integralidad, dándole lugar a sus distintos pensamientos, emociones y respuestas, así como a sus necesidades y posibilidades hacia adelante, como parte importante de las estrategias de seguridad y protección. En este proceso, brindar acompañamiento emocional o acuerpamiento como otra herramienta que permite el saber que se está ahí, que se apoya, acompaña y escucha es esencial, ¡claro que será importante!, pero sepamos que no es la única forma ni debe verse como una acción desconectada de un proceso que debe ser, siempre, integral.*

Siguiendo lo planteado por ALUNA, “es fundamental desentrañar lo que subyace al dolor y al daño en situaciones de violencia sociopolítica, pues creemos que cuando los sujetos políticos comprenden los impactos psicosociales les es posible afrontarlos y fortalecer su autonomía, acorde a sus condiciones y capacidades individuales y colectivas. Por ello, pensamos que es importante: aportar a la integración de lo que ha sido desestructurado, recrear visiones para crear alternativas ante las situaciones de opresión, resignificar la experiencia dolorosa para resistir de manera digna y seguir construyendo caminos de esperanza en medio del dolor y la impotencia”⁹.

9 ALUNA Acompañamiento Psicosocial, A.C. (2021). Valoración del riesgo en la defensa de derechos humanos. Guía metodológica desde el enfoque psicosocial. México: ALUNA. Pag. 10.



La seguridad, entonces, dependerá ante todo del contexto sociopolítico particular, en el tiempo y espacio en el que cada persona defensora, como sujet* polític*, se mueve, así como de los distintos riesgos e impactos psicosociales que esta enfrenta.

Pero... ¿y a qué nos referimos cuando hablamos de seguridad?

Bien, desde PBI entendemos la **seguridad** como todo el conjunto de medidas, prácticas y reflexiones que construyen las personas y/o grupos defensores de derechos humanos y colectivos, tanto individual como colectivamente, en torno a su protección y en función de los distintos niveles de riesgo a los que se encuentran expuestas.



Dentro de este marco, además, la protección abarca las actividades implementadas para garantizar la seguridad propia y de otras personas y grupos con las cuales se trabaje, tomando en cuenta todos los ámbitos que pueden verse impactados a raíz de los riesgos y violencias, por lo que debe abordarse desde una perspectiva de **protección integral**.



Las estrategias de seguridad y protección integral buscan expandir y mantener abierto tanto nuestro propio espacio de actuación como el de las personas y grupos defensores de derechos humanos y colectivos con las cuales trabajamos o que acompañamos.

Por **espacio de actuación** entendemos la variedad de posibles acciones que puede realizar una persona defensora de derechos humanos exponiéndose a un riesgo personal que considera 'aceptable'; es decir, que cada persona y/o grupo percibe una gama de actuaciones posibles y asocia a cada una de estas un cierto costo o beneficio, y una serie de consecuencias aceptables o inaceptables, esto se traduce en el 'riesgo personal aceptable'.

El **riesgo personal aceptable** es relativo y dinámico, una interpretación que cambia en el tiempo y según el contexto, basada en percepciones y proyecciones que dependen de las experiencias propias de la persona defensora y del análisis que esta tenga de su realidad, por lo que puede variar de una persona o grupo defensor a otro.



Nuestra experiencia en el contexto mexicano demuestra que, mientras que para algunas personas defensoras las amenazas pueden ser el máximo aceptable, otras son incluso aquiescentes a no tener su trabajo político aun al precio de ser encarceladas, o han continuado su labor después de ser torturadas. Esto no implica que el primer grupo esté 'menos comprometido' respecto a aquellas personas que están dispuestas a arriesgar más, o que su análisis de riesgo es superior *per se*, sino que debemos ser sensibles y respetuosos a las diversas formas de entender lo que representa un 'riesgo aceptable' para cada persona defensora y, proveer elementos para que ellas mismas puedan repensar sus nociones de riesgo utilizando herramientas analíticas sólidas.

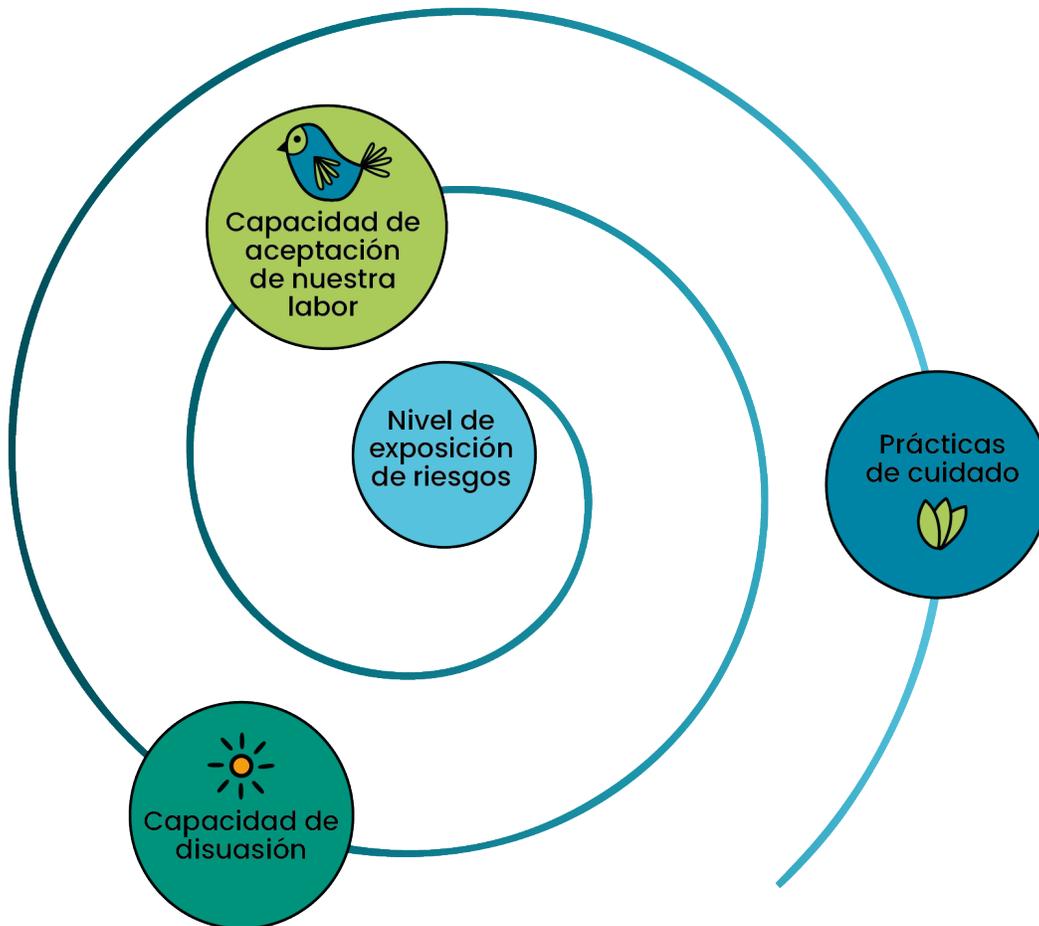
Por ende, **las estrategias de seguridad y protección integral deben entenderse de forma amplia, tomando en cuenta, al menos, estos cuatro elementos: cómo reducir el nivel de exposición al riesgo (reducir las vulnerabilidades y aumentar las capacidades), cómo aumentar el nivel de aceptación de nuestra labor, cómo disuadir los posibles ataques, y cómo generar prácticas integrales de cuidado propio y colectivo.** Además, dichas estrategias de seguridad y protección no deben limitarse a manera de protocolos, planes o medidas aisladas, sino que deben involucrar o transversalizar otros aspectos fundamentales de nuestra labor.

Se puede lidiar con el riesgo de distintas formas: aceptándolo, reduciéndolo, evitándolo o negándolo. Una buena estrategia de seguridad debería, sin embargo y a largo plazo, no limitar el trabajo sino tener como objetivo que la persona y/o grupo defensor haga todo lo que hace con más seguridad e, incluso, permitirle expandir su actividad.

Consideramos que el espacio de actuación de una persona y/o grupo defensor depende de, al menos, cuatro elementos eje:

1. **Su nivel de exposición al riesgo** y hasta qué punto la persona y/o grupo priorizan políticas de seguridad y protección para reducir sus vulnerabilidades y aumentar sus capacidades.
2. **La medida en que su trabajo es tolerado, aceptado o considerado legítimo** por otros actores.
3. **La medida en que puede disuadir posibles ataques**, porque un ataque en su contra tendría un costo político demasiado alto para el actor agresor o, incluso, persuadir al agresor de los beneficios políticos de no atacar o violar los derechos humanos.
4. **La medida en que genera prácticas de cuidado** propio y colectivo, entendiendo la seguridad y la protección desde una mirada amplia e integral.

Ampliando el espacio de actuación



Ahora bien, para garantizar esta dimensión integral en los esquemas de protección es necesario contemplar la vinculación e interrelación de una serie de elementos que componen cada ámbito de la seguridad, y cómo estos posibilitan la continuidad del trabajo de las personas y grupos defensores de derechos humanos.

Sobre esto, por un lado encontramos las diferentes **áreas de impacto del riesgo y las necesidades de atención diferenciales** que cada persona, familia, colectividad y comunidad requieren a partir de esto.



Áreas de Impacto y Atención desde la Protección Integral:

- **Corporal/Orgánica**, es decir, no sólo hablamos de la integridad física en el marco de nuestro trabajo sino, también, de los impactos que los riesgos y amenazas tienen en nuestra salud.
- **Psicoemocional/Espiritual/Simbólica**, pues nuestro mundo afectivo no sólo se compone de las emociones, sino de nuestras creencias, convicciones, cosmovisiones, etc.
- **Organizacional**, que apunta a nuestros espacios organizativos, sean estos formales o no formales.
- **Social/Colectiva**, que incluye los vínculos y las relaciones familiares, las amistades y relaciones sociales que establecemos en nuestro espacio colectivo.
- **Digital**, que tiene que ver con nuestra vida y despliegue en el mundo digital.



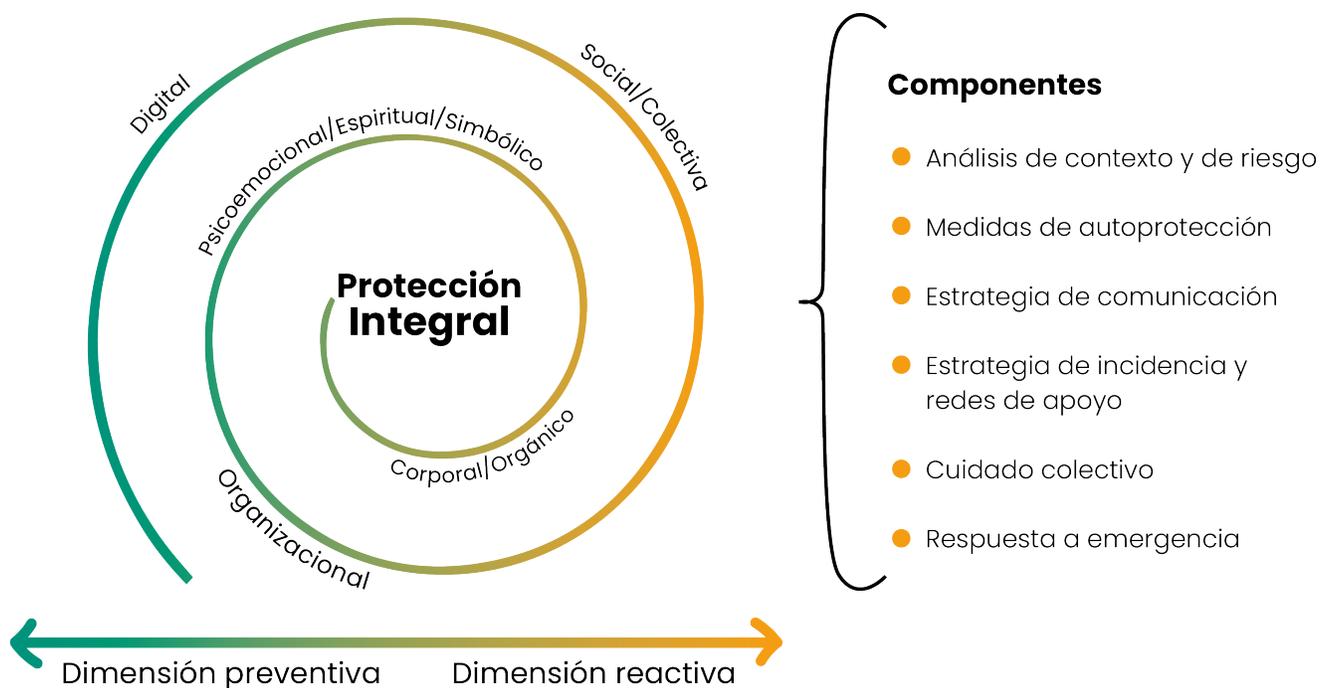
A su vez, el abordaje de estas áreas -que debe ser transversal en todas las acciones que emprendamos en materia de seguridad-, requiere ser entendido desde dos dimensiones, **la dimensión preventiva y la dimensión reactiva** e integrar, una serie de **componentes analíticos y prácticos necesarios para construir esquemas integrales de protección.**



Componentes Analíticos y Prácticos para Construir Esquemas de Protección Integral:

1. Análisis de contexto y de riesgo
2. Medidas de autoprotección
3. Estrategia de comunicación
4. Estrategia de incidencia y redes de apoyo
5. Cuidado colectivo
6. Respuesta a emergencia

Construyendo una Mirada de la Protección Integral



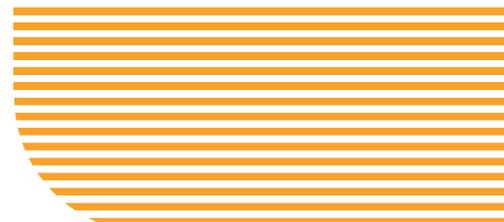
FICHA 3:

NUESTRO MARCO DE TRABAJO DESDE PBI MÉXICO



Para PBI, el acompañamiento internacional, se basa en el intercambio mutuo de experiencias y en la complementariedad de acciones en favor de los derechos humanos y colectivos; es así como, trabajando al lado de personas, grupos, organizaciones, colectivos y comunidades, generamos sinergias que buscan la transformación social.

Al concebirnos como un **mecanismo de autoprotección**, los procesos que se acompañan se dan únicamente a petición y en el momento en que las personas y/o grupos defensores de derechos humanos y colectivos lo necesiten y decidan, a partir de unos ciertos **ejes de trabajo**.



Ficha 3: Momentos clave: preparación, facilitación y seguimiento

Ejes de trabajo de PBI México:

El acompañamiento internacional desarrollado por PBI México implica el fortalecimiento de las capacidades de las mismas personas defensoras de derechos humanos y colectivos, se compone por espacios y mecanismos para compartir, intercambiar y reforzar herramientas, conocimientos y estrategias:

- La presencia en terreno, 
- La incidencia multinivel con autoridades, instituciones, y organismos de derechos humanos de los tres niveles de gobierno (municipal, estatal, federal, internacional), y generación de alianzas estratégicas.
- Acciones de comunicación colaborativa y estratégica,
- Rutas de respuesta ante emergencias.

A su vez, una parte importante de nuestro trabajo en el país incluye la facilitación de diversos espacios de taller orientados a la formación, análisis y construcción de estrategias, los que son el objeto de nuestro Programa de Asesorías en Seguridad y Protección.

Son todas estas acciones que, abordadas en conjunto, y de la mano de las personas defensoras, permiten construir y brindar distintos esquemas de protección integral.



El acompañamiento internacional de PBI es un proceso integral y complejo, esto significa que cuando nuestro trabajo con personas, comunidades, colectivos, etc., se acota a una asesoría en seguridad puntual, esta no puede ser considerada como un proceso de acompañamiento.

Principios de PBI



Junto con estos ejes, los principios que identifican y guían los objetivos y mandato de PBI son:

- **No violencia:** PBI es una organización comprometida con su actuar a través de métodos pacíficos de reivindicación de derechos y promoción del cambio social. Parte de este principio implica también acompañar a personas que usan la no-violencia como forma de defensa.

Aquí es importante explicar que entendemos como la no-violencia en su forma amplia y que la realización de una acción calificada como violenta de forma aislada, no necesariamente hace del colectivo un colectivo violento. También resulta fundamental el reconocimiento del actuar de las personas en los contextos de macro-criminalidad. Ejemplo de ello es el cruento contexto de violencia contra las mujeres, en el que el uso de las pintas e intervenciones en espacios públicos forman parte de los mecanismos de llamamientos sociales que buscan la problematización de un contexto invisibilizado y desatendido por el Estado; estos actos, que muchas veces han sido calificados socialmente y por el Estado como “violentos”, no pueden ser descontextualizados y etiquetados como tal por quienes integramos PBI.

- **No partidismo:** PBI actúa de manera independiente y no partidista, tratando a todas las partes con una mente abierta y reportando los hechos lo más objetivamente posible. No tomamos parte en las luchas que acompañamos, y dentro del margen de actuación que nuestros principios, mandato y/o el análisis del caso nos permite, procuramos mantener diálogo con todos los actores involucrados. Además, PBI México no acompaña a organizaciones o personas vinculadas a partidos políticos, ni a autoridades.



Sin embargo, es importante aclarar que en PBI no somos neutrales, ¡sí tomamos parte, lo hacemos en favor del respeto de los derechos humanos y colectivos!

- **Carácter internacional:** PBI es una organización global, representa las preocupaciones de la comunidad internacional por los conflictos y las crisis que afectan a todas las personas, y la paz que beneficia a tod*s. PBI basa su modelo de trabajo y su presencia en México en la solidaridad internacional.



Este carácter internacional también nos sujeta a un apego a la legalidad, lo que significa que, aunque una ley pueda ser represiva y en contra de los estándares de derechos humanos, mientras esta ley se encuentre vigente en el país, y en tanto el proyecto se sustenta en la labor de personas extranjeras en México, debemos de respetarla, ante el riesgo de expulsión en caso de quebrantarla.

- **Horizontalidad:** PBI utiliza en su organización y toma de decisiones un modelo no jerárquico, que da importancia a las relaciones y procesos y no solo a los resultados. Al interior de la organización, usamos el consenso como forma principal para tomar decisiones y, hacia fuera, trabajamos de forma horizontal con las personas, comunidades, colectivos que son acompañadas y, con base en el intercambio mutuo de experiencias.



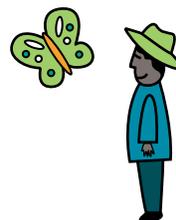
Desde las distintas perspectivas y enfoques que sostenemos, nuestro objetivo se orienta a que las personas y/o grupos defensores de derechos humanos y colectivos que acompañamos se apropien y construyan de forma autónoma sus propias nociones y prácticas de seguridad, con base en sus propias capacidades y necesidades particulares. De aquí que, desde PBI México, nuestra labor no es la de construir desde fuera los planes de seguridad de quienes acompañamos sino aportar desde nuestras herramientas a que sean las propias personas y grupos quienes generen sus propios planes, estrategias y rutas de acción.

Alcances reales de nuestro trabajo...

Finalmente, creemos importante antes de cerrar este Cuadernillo, resaltar que desde PBI México seguimos aprendiendo, **no manejamos todo ni entregamos recetas mágicas**, cada proceso se construye en conjunto, en un tiempo y espacio único y particular. Desde aquí que, tomando en cuenta la amplitud e integralidad de actividades que envuelven un proceso de acompañamiento, para PBI es importante plantear los reales alcances y limitaciones que tiene nuestra labor en México; de esta forma es que podremos, realmente, gestionar de forma adecuada las distintas expectativas que pueden surgir en el marco del trabajo del proyecto en materia de seguridad.

En este sentido, un punto fundamental es reconocer que **el proceso de acompañamiento de PBI México no es uno que pueda garantizar la seguridad** de las personas, o grupos que acompañamos; los elementos que componen los contextos de riesgos, las amenazas y las situaciones que atentan contra las personas defensoras se encuentran fuera de nuestras posibilidades de influencia directa.

Segundo, cada situación, contexto y proceso es y será diferente, cada persona, grupo, colectivo y comunidad que se encuentra en la defensa de derechos humanos tiene condiciones y necesidades particulares y diferenciadas que deben ser consideradas, por lo que **no existen fórmulas para abordar el tema de la seguridad de manera homogénea, simple o rápida**. Lo anterior se suma a una realidad nacional y regional cada vez más compleja en cuanto a actores, procesos de violencia, criminalidad y macrocriminalidad, así como formas de ejercer la lucha social, la reivindicación de derechos y la defensa de derechos.



Un tercer punto relevante es que nuestro actuar en el marco del derecho internacional de los derechos humanos nos compele **a no interlocutar con grupos ilegales o con empresas involucradas en violaciones a derechos humanos y colectivos**; lo anterior deriva del reconocimiento del Estado como el principal sujeto responsable de la protección y garantía de los derechos humanos ante el derecho internacional, por lo que nuestros procesos de abogacía e incidencia se centran particularmente con este actor.

Finalmente, y reconociendo la integralidad de los elementos que componen la seguridad y la protección, es importante mencionar que dentro de PBI México **no somos personas expertas en una diversidad de temas** como la seguridad digital o comunitaria, no poseemos facultades jurídicas para la defensa legal de casos de violaciones a derechos humanos, ni somos personas con conocimientos profundos en la psicología o procesos terapéuticos. De aquí que, si en los procesos de acompañamiento se detecta la necesidad de una atención especializada, **la respuesta más responsable y profesional es la de canalizar** a las personas y/o grupos con quienes puedan realizar dicha labor.

Teniendo en cuenta esto, así como muchas otras limitaciones que vamos ubicando en cada proceso que acompañamos, el abordaje de PBI México ha hecho un importante esfuerzo a lo largo de los años para sustentar su labor en un trabajo amplio, integral y orientado a tejer cuidado mutuo, colectivo y en red... ¡Esperamos seguir fortaleciendo esto, de la mano con las personas y grupos defensores de derechos humanos y colectivos en México!

VIII BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS



- ALUNA Acompañamiento Psicosocial, A.C. (2015). *Claves Hacia el Acompañamiento Psicosocial (1 Cuadernillo Principal)*. México: ALUNA
- ALUNA Acompañamiento Psicosocial, A.C. (2017). *Modelo de Acompañamiento Psicosocial ALUNA*. Ciudad de México: ALUNA
- ALUNA Acompañamiento Psicosocial, A.C. (2021). *Valoración del riesgo en la defensa de derechos humanos. Guía metodológica desde el enfoque psico-social*. México: ALUNA
- Andriola, K. (2019). Desde la perspectiva de género hacia la diversidad sexual. Colectivo LGTTT-BIQPA, cambios legislativos y contenidos (¿pendientes?) del Derecho de las Personas y de las Familias. En González, M., Miranda, M. & Zaikoski D. (Comps.). *Género y Derecho*. Argentina: Universidad Nacional de La Pampa (UNLPam). Disponible en: http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/100457/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo-AWID. (2004). *Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica*. Derechos de las mujeres y cambio económico, No. 9, agosto 2004
- Beristain, C. (2010). *Manual sobre perspectiva psico-social en la investigación de derechos humanos*. España: Hegoa.
- De Barbieri, M. T. (1996). En Guzmán, L. y Pacheco, G. (Comp.). *Estudios Básicos de Derechos Humanos IV. Certezas y malos entendidos sobre la categoría de género*. San José de Costa Rica: IDH
- Streck, R., Redin, E. & Zitkoski, J. (Orgs.). (2015). *Diccionario Paulo Freire*, Lima.
- Delgado, E.S., Moscoso, S. & Rodríguez, M. (2022). *Guía de Apoyo Psicosocial para Mujeres Defensoras de la Tierra y el Territorio*. México: Universidad de Guadalajara.
- Eguren, E. & Caraj, M. (2010). *Nuevo Manual de Protección para los Defensores de Derechos Humanos*. Protection International
- Eguren, E. & Mahony, L. (2006). *En buena compañía: el Acompañamiento Internacional para la Protección de los Derechos Humanos*. España: Universidad de Cantabria.
- Gómez Dupuis, N. (2009). *Peritaje Psicosocial por Violaciones a Derechos Humanos*. Guatemala: Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psico-social
- Hernández Cárdenas, A. & Tello Méndez, N. (2013). *¿Qué significa el autocuidado para las defensoras de derechos humanos? Diálogos entre nosotras*. Iniciativa Mesoamericana de Defensoras de Derechos Humanos (IM-Defensoras), Asociadas por lo Justo (JASS) y Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca A.C.

- Hernández Cárdenas, A. (Coord.). (2014). *Travesías para pensar y actuar. Experiencias de autocuidado de defensoras de derechos humanos en Mesoamérica*. Iniciativa Mesoamericana de Defensoras de Derechos Humanos (IM-Defensoras), Organizaciones del Grupo Impulsor de la IM-Defensoras, Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo (AWID), Colectiva Feminista para el Desarrollo Local de El Salvador, Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca A.C., Fondo Centroamericano de Mujeres (FCAM JASS), Asociadas por lo Justo Unidad de Protección a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEUGA).
- Hernández Cárdenas, A. & Tello Méndez, N. (2017). *El Autocuidado como Estrategia Política. Sostenibilidad y bienestar para defensoras de derechos humanos*. Revista Internacional de Derechos Humanos SUR-CONECTAS, V.14, N.26, Pp. 179 – 188.
- Lamas, M. (1999). Usos, Dificultades y Posibilidades de la Categoría Género. *Papeles de Población*, No. 21, julio-septiembre. México: Universidad Autónoma del Estado de México. Pp. 147-178
- Lamas, M. (2000). Diferencias de Sexo, Género y Diferencia Sexual. *Cuicuilco*, No. 18, enero-abril. México: Escuela Nacional de Antropología e Historia
- Martín-Baró, I. (Comp.). (1990). *Psicología social de la Guerra*. El Salvador: UCA Editores.
- Müller, M. & Correa, C. (2017). *Beneficios de la integración de un enfoque psicosocial en el trabajo de derechos humanos en contextos de violencia sociopolítica - Un estudio de caso*. México: Brigadas Internacionales de Paz
- Patrón, M. (2019). Macro criminalidad y redes ilícitas de poder. *La Jornada*, Octubre, 2019.
- Protection International. (2021). *Redefiniendo el Enfoque de Riesgo. Diseñar e implementar un enfoque de protección centrado en los defensores de los derechos humanos*. Protection International.
- Vázquez, D. (2020). Macrocriminalidad, impunidad y corrupción: ¿llegaron para quedarse? *Animal Político*, 25 de marzo de 2020. Disponible en de <https://www.animalpolitico.com/justicia-transicional-en-mexico/macrocriminalidad-impunidad-y-corrupcion-llegaron-para-quequedarse/>





Agència Catalana
de Cooperació
al Desenvolupament

